

APRUEBA ACTIVIDAD " LOTA DE TODOS Y TODAS "

LOTA,

DECRETO ALCALDICIO N° 20861

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N°54, de fecha 04 Enero de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.

b) Ordinario N° 305 de fecha 12 de Noviembre 2018 de Directora de Dideco a Sr. Alcalde solicitando autorización para utilizar remanente de actividad " Fiesta de San Pedro Pescador " para crear una nueva actividad denominada " Lota de todos y todas ", por un monto de \$ 700.000

c) Referencia N° 10.428 con fecha 13 Noviembre 2018, de Sr. Alcalde Daf, autorizando creación y uso recursos financieros, señalados en el Ordinario N° 305 de la Directora de Dideco.-

d) Memorándum N° 517 de fecha 15 de Noviembre 2018 de Alcalde a Dirección de Administración y Finanzas , el cual autoriza cambio de actividad para complementar aniversario de la Comuna, con recursos no se utilizaron en actividades anteriores , las nuevas actividades son " Lota de Todos Y todas " , " La plaza que nos reúne, encuentro Comunitario" y " Jóvenes por Lota".

e) Ficha de Actividad " Lota de todos y todas "

f) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

g) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada "Lota de todos y todas " del Programa Cultura y Patrimonio de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de \$ 700.000.- y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N° 05 Programas Culturales , ítem 2208011 Servicios de Producción y Desarrollo de eventos del presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



VE B° DIRECCIÓN DE CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. ( 1 )
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Prog. Cultura y Patrimonio.

MVV/ MMBS/ FAL/ BRA/ bra.-

